

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

04 AGO. 2020

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2018-00317

En atención a las documentales que anteceden, se dispone:

- 1- Se acepta la renuncia al poder presentado por la doctora **Yennis María Ciales Granados** como apoderada de la parte demandante (fl. 54). -Artículo 76 del Código General del Proceso-.
- 2- Se reconoce personería a la abogada **Yolima Bermúdez Pinto**, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido (folio 59).

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

Bogotá, D.C.

Por anotación en Estado No 026 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.

Secretaria: **Nathaly Rocio Pinzón Calderón.**